

Dr. RIGOBERTO CARVALLO & Asociados
ABOGADOS



SEÑOR NOTARIO PUBLICO CUARTO DEL CANTON MANTA

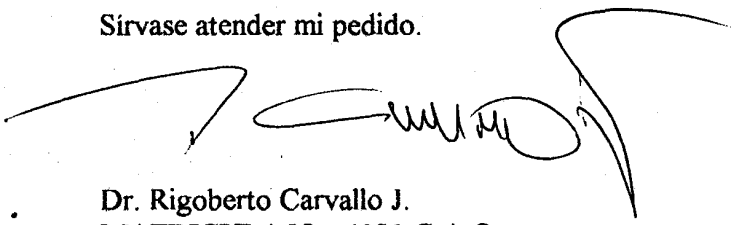
Dr. Rigoberto Carvallo Jaramillo, ante usted respetuosamente solicito:

Que al tenor de lo que dispone el artículo 18 reformado de la Ley Notarial, dignese protocolizar los documentos que acompaño referentes a:

- CERTIFICADO DE CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA " HYTSA ESTUDIOS Y PROYECTOS S.A.", otorgado por el consulado General del Ecuador en Buenos Aires.
- CERTIFICADO DE DEPOSITO DE CUENTA ESPECIAL DE INTEGRACIÓN DE CAPITAL , de la Compañía " HYTSA ", emitido por el BANCO INTERNACIONAL por la cantidad de U.S.\$ 2.000,00.

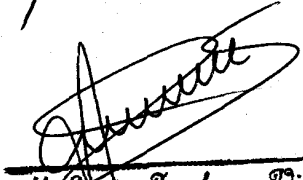
Hecho que sea, se me proporcionarán cuatro testimonios de esta actuación notarial.

Sírvase atender mi pedido.


Dr. Rigoberto Carvallo J.
MATRICULA No. 4021 C.A.Q.

DOY FE: Que a petición de parte interesada protocolizo el documento adjunto, solicitado por el Doctor RIGOBERTO CARVALLO JARAMILLO, y confiero los testimonios solicitados. Manta, marzo cinco del año dos mil dos. EL NOTARIO 7




Ab. Simón Zambrano Viquez
NOTARIO PUBLICO CUARTO
MANTA - MANABI



CONSULADO GENERAL DEL ECUADOR EN BUENOS AIRES



CERTIFICADO DE CONSTITUCIÓN DE COMPAÑÍA NUMERO UNO.

El suscrito, Jaime Salazar, Encargado de las Funciones Consulares del Ecuador en Buenos Aires, a petición del interesado y en cumplimiento a lo dispuesto en la Ley de Compañías, luego de haber verificado los documentos probatorios correspondientes, extiende el presente certificado: la Sociedad "HYTSA ESTUDIOS Y PROYECTOS S.A.", con domicilio legal en calle Cerrito 1054-Segundo Piso, Capital Federal, República Argentina. La indicada compañía se encuentra inscrita en el Registro Público de Comercio el 1 de marzo de 1985, bajo el número 1043, del libro 100, Tomo A de Sociedades Anónimas. De acuerdo al Artículo Tercero: La Sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros a las siguientes actividades, en el país o en el extranjero: a) La realización de Estudios de Base en las siguientes disciplinas: hidráulica Fluvial y Marítima: Hidrología e hidrometeorología; Ingeniería de Costas y Oceanografía Contaminación Ambiental; Navegación y Dragado; Tráfico Marítimo, Fluvial y Terrestre, Modelos Matemáticos y Físicos.- b) La ejecución de Mediciones y relevamientos de campos en las siguientes disciplinas: Geodesia, Agrimensura, Topografía, Hidrografía, Oceanografía e Hidrometría. c) La realización de Estudios de Prefactibilidad y Factibilidad Técnica, Económica, Anteproyectos y Proyectos de Obras de Ingeniería Civil.- d) La inspección, supervisión técnica y Dirección de Obras de Ingeniería Civil. La Sociedad tiene el propósito de presentarse en Licitaciones o concursos públicos o privados y/o la contratación con el Estado Nacional, Provincial y Municipal, sus reparticiones y empresas, entes autárquicos, fiscales, comisiones técnicas de carácter nacional o internacional, Organismos Particulares; para la ejecución de tareas relacionadas con los ítems a) b) c) y d) del objeto social.- Las actividades que así lo requieran de acuerdo a las leyes vigentes, serán realizadas por profesionales con título habilitante en sus respectivas materias o reglamentos.- A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. El suscrito certifica que la Sociedad HYTSA ESTUDIOS Y PROYECTOS S.A., está autorizada en conformidad con sus estatutos para abrir sucursales y agencias en el exterior; y, en consecuencia, que la Sociedad en referencia se encuentra a la fecha operando en este

PASAN A LA PAGINA DOS.....

Ab. Simón Zambrano Viteri
NOTARIO PÚBLICO CUARTA
MANTA - MANTAS





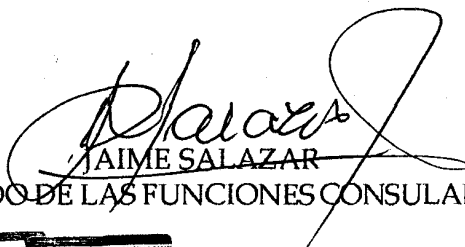
CONSULADO GENERAL DEL ECUADOR EN BUENOS AIRES



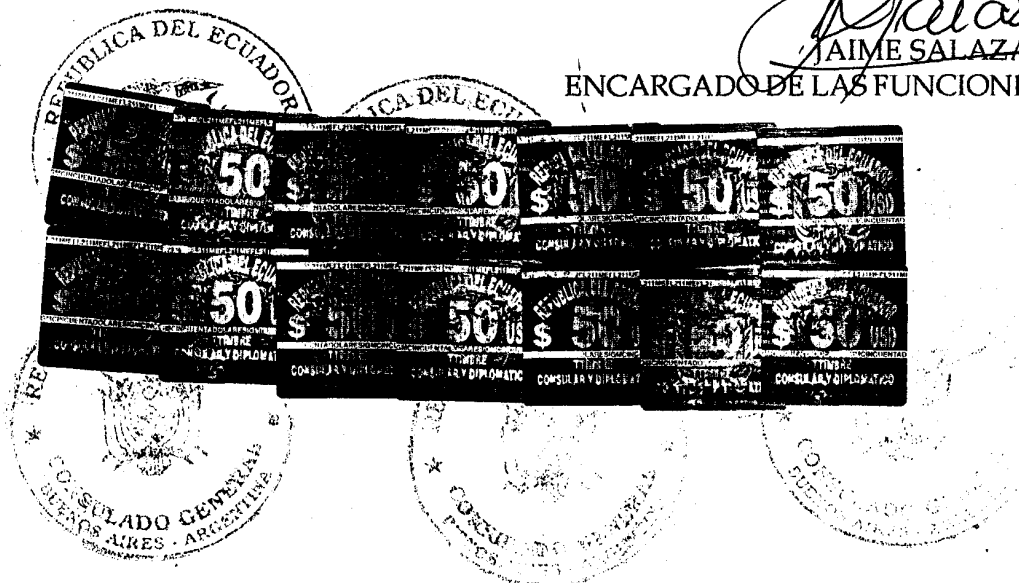
VIENEN DE LA PAGINA UNO

país y que las actividades están conformes a su objeto social. Para constancia se firma el presente certificado en la ciudad de Buenos Aires, República Argentina, a los once días del mes de febrero de dos mil dos.-----

DERECHOS COBRADOS US\$ 700,00
PARTIDA III-15-1


JAIME SALAZAR

ENCARGADO DE LAS FUNCIONES CONSULARES





CERTIFICADO DE DEPOSITO
EN CUENTA ESPECIAL DE INTEGRACION DE CAPITAL

Garantizamos que hemos recibido en la CUENTA ESPECIAL DE INTEGRACION DE CAPITAL N° 700102099, abierta el 28 DE FEBRERO DEL 2002 a nombre de la COMPANIA EN FORMACION, que se denominara HYTSA ESTUDIOS Y PROYECTOS S.A. la cantidad de DOS MIL 00/100 DOLARES

que ha sido consignada por orden de las siguientes personas:

	Cantidad del Aporte
HYTSA ESTUDIOS Y PROYECTOS S.A.	2000,00

El depósito será entregado a los Administradores que sean designados por esa Compañía, una vez que el señor Superintendente de Compañías o de Bancos, según el caso, haya comunicado a este Banco que esta se encuentra constituida y previa entrega de una copia certificada de los nombramientos de los Administradores con la correspondiente constancia de su inscripción en el Registro Mercantil, y de una copia auténtica de las Escrituras de Constitución con las respectivas razones de aprobación e inscripción.

Si la referida Compañía en formación no llegare a constituirse, este depósito será reintegrado a los depositantes previa entrega de este certificado y luego de haber recibido del señor Superintendente de Compañías o de Bancos, según sea el caso, la autorización otorgada para el efecto.

Este depósito devengará intereses a la tasa establecida en la Solicitud - Contrato de Apertura de Cuenta Especial de Integración de Capital, siempre y cuando se mantenga por 31 días o más.

MANTA, 28 DE FEBRERO DEL 2002

Fecha de emisión

BANCO INTERNACIONAL S.A.

Firma Autorizada

LA SUMA DE US\$ 2.000,00

... QUE PROTOCOLIZO ANTE MÍ, ABOGADO SIMON ZAMBRANO VINCES, NOTARIO PÚBLICO CUARTO DEL CANTÓN MANTA, LOS DOCUMENTOS ADJUNTOS, EN NÚMERO DE TRES FOJAS ÚTILES, SOLICITADO POR EL DOCTOR RIGOBERTO CARVALLO JARAMILLO, Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE TERCER TESTIMONIO SOLICITADO, FIRMADO Y SELLADO EN LA CIUDAD DE MANTA A LOS CINCO DÍAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DOS. EL NOTARIO. 7

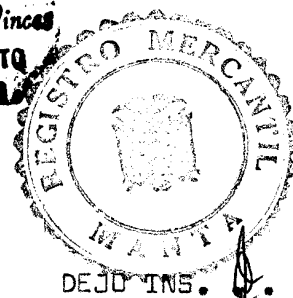


Ab. Simón Zambrano Vínegas
NOTARIO PÚBLICO CUARTO
MANTA - MANABI

DOY FE: Que según lo ordenado por el Intendente de Compañías de Quito, Dr. ROBERTO SALGADO VALDEZ, por Resolución número: 02.P.D.C., Numeral: 976 de fecha 08 de marzo del 2002; tomo nota al margen de la matriz de la respectiva escritura; según lo dispuesto en el artículo segundo, de lo que se resuelve en su artículo primero CALIFICAR de suficientes los documentos otorgados en el exterior; y autorizar el establecimiento de la sucursal en el Ecuador a la Compañía extranjera "HYTSA ESTUDIOS Y PROYECTOS S.A.", con arreglo a sus propios estatutos, en cuanto no se opongan a las leyes ecuatorianas; y calificar de suficiente el Poder otorgado a través del Presidente de la Compañía a favor del Doctor Julio Rigoberto Carvallo Jaramillo de nacionalidad ecuatoriana.- Manta, once de marzo del año dos mil dos. EL NOTARIO.-



Ab. Simón Zambrano Vínegas
NOTARIO PÚBLICO CUARTO
MANTA - MANABI



CRITA LA PRESENTE PROTOCOLIZACION DE DOCUMENTOS DE UNA -
SUCURSAL EN ESTA CIUDAD DE MANTA DE UNA COMPAÑIA EXTRAN-
JERA, DENOMINADA " HYTSA ESTUDIOS Y PROYECTOS S. A. ", -
EN EL REGISTRO MERCANTIL A MI CARGO, BAJO EL NUMERO CIEN-
TO SESENTA Y OCHO (168) Y ANOTADO EN EL REPERTORIO GE-
NERAL CON EL NUMERO DOSCIENTOS VEINTE Y UNO (221) EN -
ESTA FECHA.- INSCRIPCION PRACTICADA DE ACUERDO A LA RESO-
LUCION NO 02-Q-13-976 DE FECHA: OCHO DE MARZO DEL DOS -
MIL DOS, CUMPLIENDO ASI LO DISPUESTO EN EL ARTICULO SEGUN-
DO, LITERAL B) POR EL SEÑOR DOCTOR ROBERTO SALGADO VAL -
DEZ, INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO.- HE DEJADO ARCHI-
VADO UN TESTIMONIO DE ESTA PROTOCOLIZACION, ASI COMO UNA
COPIA DE DICHA RESOLUCION EN ESTA DEPENDENCIA JUDICIAL. *g*

MANTA, 13 DE MARZO DEL 2.002



Rocio Alarcón C.
REGISTRADORA MERCANTIL
REGIONAL - MANTA